

|                                                                                                  |                                                              |          |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>IPSE</b> | <b>FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | Código:  | IPSE-CO-F77   |
|                                                                                                  |                                                              | Versión: | 05            |
|                                                                                                  | <b>PROCESO DE APOYO</b>                                      | Fecha:   | 17-10-2025    |
|                                                                                                  | <b>GESTION CONTRACTUAL</b>                                   | Páginas: | <b>1 de 5</b> |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Fecha:                       | Veinticinco (25) de junio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Solicitante:                 | SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS                                                                                                                                                                                                                                |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| No. De Contrato:             | 133 DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Proceso de Contratación No.   | N/A                                                                                                                                                         |                       |                                |
| Contratista:                 | MANUEL FELIPE GONZÁLEZ GARCÍA                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Objeto del Contrato:         | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS Y ESTRUCTURADOS POR EL IPSE EN EL TERRITORIO NACIONAL. |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Valor Inicial:               | TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000).                                                                                                                                                                                                                                            | Inversión                     |                                                                                                                                                             | X                     |                                |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Funcionamiento                |                                                                                                                                                             |                       |                                |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Proyecto                      | FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL |                       |                                |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Rubro                         | C-2102-1900-9-40301A2102008-02                                                                                                                              |                       |                                |
| Plazo de Ejecución Inicial:  | Hasta el treinta (30) de junio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Fecha de Firma del Contrato: | Veintitrés (23) de enero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio del Contrato: | Primero (1º) de febrero de 2026                                                                                                                             | Fecha de Terminación: | Treinta (30) de junio de 2026. |
| Supervisor Y/O Interventor:  | JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ<br>Subdirector de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas ( E )                                                                                                                                                                                                 |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Tipo De Solicitud:           | Modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Adición                       | Prórroga                                                                                                                                                    | Suspensión            |                                |
|                              | X                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x                             | X                                                                                                                                                           |                       |                                |
|                              | Terminación anticipada                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cesión                        | Reinicio                                                                                                                                                    | Otro                  |                                |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |                       |                                |
| Adición                      | Valor de la Adición:                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               | \$7.000.000                                                                                                                                                 |                       |                                |
|                              | Valor CDP:                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               | \$3.893.541.587                                                                                                                                             |                       |                                |
|                              | No. Y Fecha CDP:                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               | 4426 del ocho (8) de enero de 2026                                                                                                                          |                       |                                |
|                              | Nuevo Valor Total:                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               | \$42.000.000                                                                                                                                                |                       |                                |

|                                                                                                 |                                                              |          |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>IPSE</b> | <b>FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | Código:  | IPSE-CO-F77   |
|                                                                                                 |                                                              | Versión: | 05            |
|                                                                                                 | <b>PROCESO DE APOYO</b>                                      | Fecha:   | 17-10-2025    |
|                                                                                                 | <b>GESTION CONTRACTUAL</b>                                   | Páginas: | <b>2 de 5</b> |

|                                        |                                    |                     |
|----------------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| <b>Prórroga del Plazo de Ejecución</b> | <b>Tiempo a Prorrogar:</b>         | <b>Un (1) mes.</b>  |
|                                        | <b>Fecha de Terminación Final:</b> | 31 de Julio de 2026 |

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.**

La actual solicitud de modificación y adición no sobrepasa lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**Desarrollo, Estado Actual Y Cumplimiento del Contrato**

- El veintitrés (23 ) de enero de 2026, se suscribió entre la Subdirección de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas del IPSE y MANUEL FELIPE GONZÁLEZ GARCÍA , Contrato de prestación de servicios profesionales No. 133 de 2026 el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS Y ESTRUCTURADOS POR EL IPSE EN EL TERRITORIO NACIONAL."
- El valor del contrato se estipuló en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, y el plazo de ejecución se pactó hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- El valor inicial del contrato 133 de 2026 se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 del ocho (8) de enero de 2026.
- De conformidad con lo señalado en la plataforma transaccional SECOP II, se tiene como fecha de inicio de ejecución del precitado contrato el día primero (1º ) de febrero de 2026.
- Se tiene que respecto del contrato No. 133 de 2026, la supervisión del contrato ha autorizado cuatro (4) pagos, previa revisión y validación de la cuenta de cobro, informe de actividades, evidencias y demás soportes allegados por parte del (la) profesional MANUEL FELIPE GONZÁLEZ GARCÍA mediante los radicados que se señalan a continuación:
  - Primer pago autorizado bajo el radicado No. 202614100010353 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).
  - Segundo pago autorizado bajo el radicado No 202614100014603 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).
  - Tercer pago autorizado bajo el radicado No. 202614100001047 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).
  - Cuarto pago autorizado bajo el radicado No. 202614100001367 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).

Se precisa que la supervisión ha realizado la verificación de los pagos de los aportes efectuados por parte el del profesional MANUEL FELIPE GONZÁLEZ GARCÍA a los sistemas de salud, pensión, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, evidenciando el cumplimiento de la obligación correspondiente.

**Justificación De La Necesidad Y Conveniencia el Trámite Contractual**

|                                                                                   |                                                              |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|
|  | <b>FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | Código:  | IPSE-CO-F77   |
|                                                                                   |                                                              | Versión: | 05            |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE APOYO</b>                                      | Fecha:   | 17-10-2025    |
|                                                                                   | <b>GESTION CONTRACTUAL</b>                                   | Páginas: | <b>3 de 5</b> |

Esta entidad, considerando la necesidad de cumplir con los diversos objetivos misionales y para lograr las metas sectoriales establecidas para la presente anualidad en procura de garantizar la formulación, diseño, estructuración e implementación de proyectos energéticos mediante los cuales se garantizara la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica como el mejoramiento de la infraestructura en aras de optimizar la prestación del servicio y a su vez en aras de establecer estrategias de cooperación internacional en aras de promover el incentivo de fuentes soporte para la promoción de los proyectos estructurados por parte de la Subdirección de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, procede a gestionar la contratación de profesionales especializados, que permitieran brindar el correspondiente acompañamiento en las diversas actividades de articulación y fortalecimiento interinstitucional y de cooperación internacional.

Que, dentro de las obligaciones ejecutadas por el profesional previamente relacionado, se encuentran actividades asociadas en el acompañamiento y asistencia a la entidad en la generación de insumos que permitan la elaboración de un diagnóstico y estrategia de posibles cooperantes a nivel nacional e internacional, en aras de propender por estrategias mediante las cuales se garantice la promoción de los proyectos de energía para las ZNI, actividad la cual es considerada como actividad necesaria para garantizar la eficaz, continua y optima gestión de procesos asociados a la gestión de fuentes de recursos indispensables para el cumplimiento de las metas misionales de la entidad asociadas a la promoción de aquellos proyectos estructurados por parte de la Subdirección de Planificación.

Así las cosas, dada la necesidad de contar de manera ininterrumpida con un grupo de profesionales que brinden el debido acompañamiento en el desarrollo de la estrategia idónea de cooperación internacional como de articulación interinstitucional, quienes en el marco de sus actividades realicen el debido acompañamiento que permita garantizar la continuidad en diversos procesos de naturaleza misional, especialmente aquel focalizado en la promoción de proyectos estructurados en fase de gestión de recursos y con el objetivo de que la entidad no se vea afectada en el ejercicio de su función administrativa y la consecución de los fines esenciales reglamentariamente asignados, se requiere gestionar adición y prórroga del contrato 133 de 2026 por un plazo de un (1) mes calendario, contado a partir de la fecha de finalización actual.

### CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Esta supervisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual precisa la procedencia de la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario, considerando la necesidad de contar de manera ininterrumpida con el acompañamiento técnico brindado en el marco del objeto y actividades ejecutadas asociadas al contrato No. 133 de 2026, esta supervisión considera viable surtir modificación al contrato de prestación de servicios profesionales precitado en los siguientes términos:

- Modificación del plazo de ejecución del contrato del numeral "3.4. PLAZO" del estudio previo con radicado IPSE No. 202614100002203, el cual forma parte integral del contrato No. 133 de 2026, en el sentido de ampliar la fecha de finalización por un (1) mes calendario así:

#### **3.4. PLAZO**

*El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.*

NOTA: La fecha de inicio de la ejecución contractual estará supeditada a: i) La expedición del respectivo CRP. ii) La fecha de cobertura de la ARL. iii) La aprobación de la(s) respectiva(s) póliza(s), cuando aplique.

|                                                                                                                                                                                       |                                                              |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>IPSE</b><br> | <b>FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | Código:  | IPSE-CO-F77   |
|                                                                                                                                                                                       |                                                              | Versión: | 05            |
|                                                                                                                                                                                       | <b>PROCESO DE APOYO</b>                                      | Fecha:   | 17-10-2025    |
|                                                                                                                                                                                       | <b>GESTION CONTRACTUAL</b>                                   | Páginas: | <b>4 de 5</b> |

- Ahora bien, dada la ampliación del plazo contractual y considerando la disponibilidad de recursos existente para respaldar dicha modificación, esta supervisión considera viable llevar a cabo adición al valor total del contrato a perfeccionarse a través de la modificación de los numerales “5.3 VALOR PRESUPUESTO y 5.4.1 FORMA DE PAGO” del estudio previo en comento en los siguientes términos:

### **“5.3 VALOR PRESUPUESTO**

*El valor del contrato será HASTA por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar.*

*Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio del mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios profesionales consultados en el SECOP, el nivel de academia y experiencia del contratista y la tabla de honorarios del IPSE.*

*Que el valor estimado se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 del ocho (8) de enero de 2026, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros.”*

Y

### **“5.4.1 FORMA DE PAGO**

*El IPSE pagará al contratista el valor del contrato por concepto de honorarios en 6 pagos así:*

*Seis (6) pagos mensuales e iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente a los meses de febrero hasta julio de 2026, con corte a la finalización del mes correspondiente, previa presentación del informe correspondiente y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.*

*NOTA. En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, los honorarios se liquidarán y pagarán de manera proporcional a los días causados en el mes correspondiente, tomando como referencia para su liquidación la siguiente formula: “(el valor mensual pactado sobre 30 días calendario = valor diario) \* los días causados del mes correspondiente.*

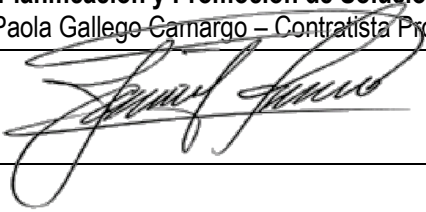
*El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la división del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del IPSE.*

*El contratista deberá atender las instrucciones y cumplir con los formatos establecidos por el Instituto para tal fin. El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por documentación incompleta de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.*

*Una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente, la Coordinación de Recursos Financieros podrá liberar los saldos no comprometidos.”*

|                                                                                                                                                                                       |                                                              |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>IPSE</b><br> | <b>FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | Código:  | IPSE-CO-F77   |
|                                                                                                                                                                                       |                                                              | Versión: | 05            |
|                                                                                                                                                                                       | <b>PROCESO DE APOYO</b>                                      | Fecha:   | 17-10-2025    |
|                                                                                                                                                                                       | <b>GESTION CONTRACTUAL</b>                                   | Páginas: | <b>5 de 5</b> |

Así las cosas, por los argumentos previamente señalados en calidad de Supervisor del contrato 133 de 2026 emito concepto de VIABILIDAD para que se surtan los tramites contractuales ( perfeccionamiento de modificación del contrato a través de la plataforma transaccional Secop II) y presupuestales que den lugar a la modificación del plazo contractual y forma de pago en los términos señalados previamente y a la adición en recursos del contrato en comento por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000)** dando como nuevo valor del contrato la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000) M/CTE.**

| Balance Financiero Del Contrato                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor Inicial Del Contrato:                                                                                                                                                         | \$35.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valor Con Adiciones: (Si Aplica)                                                                                                                                                    | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Valor Total Ejecutado A La Fecha:                                                                                                                                                   | \$28.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| valores pendientes de pago a la Fecha:                                                                                                                                              | \$7.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Valor Total Pagado A La Fecha:                                                                                                                                                      | \$28.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Saldo Por Ejecutar:                                                                                                                                                                 | \$7.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Anexos De La Solicitud                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1. Balance financiero del contrato de prestación de servicios No. 133 de 2026 emitido por parte del Grupo de recursos financieros de la entidad.<br>2. CDP que respalda la adición. |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor____ supervisor____x_ solicito la aprobación de la modificación del contrato                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Supervisor Y/O Interventor Del Contrato                                                                                                                                             | <b>JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ</b><br><b>Subdirector de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas ( E )</b><br>Proyectó: Erika Paola Gallego Camargo – Contratista Profesional jurídico.  |
| Firma                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                  |